MUSEO Casa de la Memoria

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA ESTABLECIMIENTO PÚBLICO MUSEO CASA **DE LA MEMORIA**

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-002-2017

El Establecimiento Público Museo Casa de la Memoria, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL para seleccionar el contratista dentro del presente proceso.

CONSULTA DE PLIEGOS. www.contratos.gov.co www.museocasadelamemoria.gov.co

CORREO ELECTRONICO: museocasadelamemoria@medellin.gov.co

LUGAR DE AUDIENCIAS: Calle 51 No. 36-66 Parque Bicentenario Medellín, piso 3 Área Administrativa.

LUGAR CORRESPONDENCIA Y ENTREGA DE PROPUESTAS: Calle 51 No. 36-66 Parque Bicentenario Medellín, piso 3 Área Administrativa.

OBJETO. Suministro, instalación, configuración, alojamiento y puesta a punto de un sistema de Información para la Gestión Administrativa y Financiera en el Museo Casa de la Memoria.

CÓDIGO UNSPC.

43222600 Equipo de servicio de red.

43231500 Software funcional específico de la empresa.

Software de planificación de recursos empresariales 43231600 contabilidad financiera.

81111500 Ingeniería de software o hardware.

81112200 Mantenimiento y soporte de software.



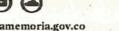
DIRECCIÓN: CL 51 # 36-66 Medellín-Antioquia-Colombia Parque Bicentenario - Barrio Boston TELÉFONO: (4) 385 55 55 Ext.4001 SÍGUENOS EN:















Casa de la Memoria

MODALIDAD DE SELECCIÓN. Teniendo en cuenta que se trata de la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, toda vez que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas. con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; de conformidad con el artículo 2 numeral 2 literal a, de la Ley 1150 de 2007, deberá hacerse uso del procedimiento de Subasta Inversa, causal específica de la modalidad de selección abreviada, en el cual el único criterio de calificación obedece al menor precio ofrecido siempre que el proponente garantice las condiciones de calidad exigidas. De igual forma, en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 están determinados como de aquellos bienes de servicios común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia. Por esta razón, la modalidad de selección será por medio de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial, toda vez que el Museo no cuenta con una herramienta tecnológica que garantice el procedimiento de subasta de manera electrónica.

PLAZO ESTIMADO. EL contrato tendrá una duración estimada de TRES (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 29 de diciembre de 2017.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. La presente contratación cuenta con un presupuesto oficial de ciento noventa millones quinientos diez mil novecientos noventa y siete pesos M.L. (\$190.510.997) incluido IVA. Respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-152 y 08-153 de 2017

ACUERDO COMERCIAL. De acuerdo con el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y por el Departamento Nacional de Planeación publicado en la página web: https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=822, contratación pública determinada este cubierta por las obligaciones internacionales derivadas de acuerdos comerciales, es necesario que 1) la entidad pública contratante esté incluida en la cobertura de los capítulos de compras públicas, 2) que la cuantía del contrato supere los montos mínimos establecidos y 3) que la contratación no se encuentre excluida del capítulo de compras públicas.



DIRECCIÓN: CL 51 # 36-66 Medellín-Antioquia-Colombia Parque Bicentenario - Barrio Boston TELEFONO: (4) 385 55 55 Ext.4001









www.museocasadelamemoria.gov.co

Casa de la Memoria

En tal sentido, una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, se analizaron los tres (3) aspectos fundamentales para establecer si el servicio se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, obteniendo lo siguiente:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	al Proceso do	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	-	NO
Guatemala	SI	No hay valor mínimo	SI	NO
Comunidad Andina de Naciones	SI	No hay valor mínimo	NO	SI

En conclusión, el presente proceso de contratación APLICA la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de CAN, por lo tanto, se dará aplicación al principio de trato nacional y no discriminación, aplicado en concordancia con la ley 816 de 2003 y el decreto 1082 de 2015 para los proponentes extranjeros de los países miembros de la CAN.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME. En desarrollo del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe indicar la posibilidad de limitar a las MiPymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia, la participación en el presente proceso de selección.

En razón del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a realizar la presente convocatoria limitada a MiPymes nacionales domiciliadas en el Departamento de Antioquia, para lo cual deberán acreditar su domicilio con el Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa. Para el efecto la Entidad Estatal debe recibir solicitudes de por lo menos tres (3) MiPymes nacionales por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación, hasta la fecha señalada en el cronograma del proceso. A dicha solicitud la MiPymes debe anexar la siguiente documentación para verificar las condiciones exigidas legalmente:



DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 385 55 55 Ext.4001

SÍGUENOS EN:













Casa de la Memoria

- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.
- Certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En el evento de presentarse convocatoria limitada a MiPymes la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de MiPymes, consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por MiPymes y promesas de sociedad futuras suscritas por MiPymes.

PUBLICACION Y CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES. Se publicará en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de acuerdo con lo establecido en el Cronograma. Así mismo quedan a disposición para ser consultados en la Sede de la entidad, ubicada en la Calle 51 # 36-66 - Parque Bicentenario piso 3 Área Administrativa, de la ciudad de Medellín. Durante este término, los posibles oferentes y la ciudadanía en general, podrán formular observaciones a los mismos, las cuales deberán enviarse por escrito a la Dependencia Delegada para el proceso o al correo electrónico museocasadelamemoria@medellin.gov.co, indicando con claridad que se trata de observaciones al proceso de selección.

LUGAR Y FECHA LIMITE ENTREGA DE PROPUESTAS. Las propuestas serán entregadas en el Museo Casa de la Memoria ubicado en la Calle 51 # 36-66 - Parque Bicentenario piso 3 Área Administrativa <u>el día 30 de agosto de 2017 hasta las 4:00 pm</u>

CRONOGRAMA DE LA ETAPA DE PLIEGO DE CONDICIONES. El cronograma se encuentra contenido en el Proyecto de Pliego de Condiciones y quedará igualmente contenido en el pliego de condiciones definitivo.

JAIRO ALONSO ESCOBAR VELASQUEZ Director General (E)

Elaboró Gloria Lucia Taborda A Profesional Universitaria Jurídica

Revisó

Oscar Javier Olivero Asesor Jurídico Dirección

DIRECCIÓN: CL 51 # 36-66 Medellín-Antioquia-Colombia Parque Bicentenario - Barrio Boston TELÉFONO: (4) 385 55 55 Ext.4001

SÍGUENOS EN:











